



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Nº 0563-2019-A/MPP

VISTOS: San Miguel de Piura, 25 de junio de 2019.

El Expediente de Registro Nº 002469, de fecha 18 de enero de 2019, sobre incorporación en la Resolución de Alcaldía Nº 1115-2018-A/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2018, presentado por el señor **VÍCTOR HUGO HERRERA FLORES**; Informe Nº 025-2019-GPYD/MPP, de fecha 28 de enero de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; Informe Nº 115-2019-MMRM-OAS-GDS/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, emitido por la Oficina de Apoyo Social; Informe Nº 46-2019-GPYD/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, emitido por la Gerencia de Planificación y Desarrollo; Informe Nº 685-2019-OPER/MPP, de fecha 27 de mayo de 2019, emitido por la Oficina de Personal; y,

CONSIDERANDO

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Nº 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, es política de esta Municipalidad Provincial de Piura, reconocer, valorar y estimular la labor y el desempeño de los servidores municipales que contribuyen con el desarrollo de la Provincia de Piura, es este caso apoyando a la "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM";

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nº 1115-2018-A/MPP, de fecha 18 de diciembre 2018, textualmente se resolvió:

"(...) ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER y FELICITAR el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento del Desarrollo de las Meta Institucional 28: relacionada a la "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de Diciembre del año 2017, a los siguientes trabajadores de la Municipalidad Provincial de Piura:

Mg. Abog. Luzmila Facho Tong

Gerente de Desarrollo Social

Lic. Adm. Rosa Emilia Palacios Vilchez

Jefe de la Oficina de Apoyo Social – Coordinadora CIAM

Lic. CS. II María de los Milagros Requena Moya

Asistente de la Oficina de Apoyo Social

Bach. Econ. Gustavo Gerardo Requena Moya

Asistente CIAM – MPP

Sra. María Magdalena Saavedra Aguilar

Secretaria del CIAM - MPP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Materializar este reconocimiento con la entrega de la presente Resolución de Alcaldía a cada uno de los responsables del cumplimiento de la Meta Institucional 28: relacionada a la "Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor - CIAM", del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de Diciembre del año 2017, mencionados en el artículo precedente.

ARTÍCULO TERCERO.- El reconocimiento y felicitación expresada en el artículo precedente, constituye un **MÉRITO**, que mediante el presente acto administrativo, quedará registrado en el Legajo Personal de cada servidor”;

Que, conforme al documento del visto, Expediente de Registro N° 002469, de fecha 18 de enero de 2018, el señor Víctor Hugo Herrera Flores, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo 1057, textualmente solicita:

“(…) recurro a su honorable despacho a fin de que se proceda a incluir en la referida resolución de alcaldía a los servidores que verdaderamente se esforzaron y colaboraron en el cumplimiento de la meta 28, dado que la Meta se desarrollo por etapas (05 Actividades) dentro del año 2017; tales como: Jefe de la Oficina de Presupuesto; en su condición para el cumplimiento de las actividades 4 y 5 y forma parte del equipo técnico dispuesto en R.A. N° 100-2017-A/MPP, de fecha 03 de febrero de 2017. Abog. Víctor Hugo Herrera Flores, en su condición para cumplimiento de las actividades 1, 2, 3 y 4 y forman parte del equipo técnico dispuesto en R.A. N° 100-2017-A/MPP, de fecha 03 de febrero de 2017”;

Que, este contexto, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 25-2019-GPYD/MPP, de fecha 28 de enero de 2019, remitió lo actuado a la Gerencia de Desarrollo Social, a fin de que emita su opinión al respecto, ya que fue responsable del cumplimiento de la Meta 28;

Que, ante lo expuesto, la Oficina de Apoyo Social, emitió el Informe N° 115-2019-MMRM-OAS-GDS/MPP, de fecha 12 de febrero de 2019, sugiriendo al Gerente de Desarrollo Social, efectuar el trámite correspondiente para la ampliación de la Resolución de Alcaldía N° 1115-2018-A/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2018, para el reconocimiento y felicitación al servidor municipal Sr. Víctor Hugo Herrera Flores;

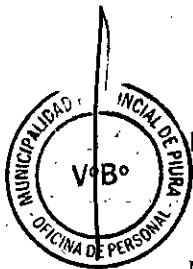
Que, la Gerencia de Planificación y Desarrollo, con Informe N° 46-2019-GPYD/MPP, de fecha 19 de febrero de 2019, remitió lo actuado a la Gerencia Municipal, sugiriendo reconocer vía Resolución de Alcaldía al Sr. Víctor Hugo Herrera Flores, por cumplimiento de la Meta 28 “Implementación del Centro Integral de Atención al Adulto Mayor – CIAM”, previo informe de la Oficina de Personal;

Que, con fecha 27 de mayo de 2019, la Oficina de Personal, emitió el Informe N° 685-2019-OPER/MPP, recomendó a la Gerencia de Administración se emita la Resolución de Alcaldía a través del cual se incluya al administrado en el reconocimiento y felicitación por el esfuerzo y colaboración en la participación y cumplimiento del Desarrollo de la Meta Institucional 28: relacionada a la “Implementación del Centro Integral de Atención de Adulto Mayor – CIAM”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 2017;

Que, en mérito a lo expuesto y de conformidad con el proveído del despacho de la Gerencia Municipal de fecha 28 de mayo de 2019 y en uso de las atribuciones conferidas a esta Alcaldía por la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972 en el Artículo 20° numeral;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INCLUIR al señor **VÍCTOR HUGO HERRERA FLORES**, servidor bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo N° 1057 “Contrato Administrativo de Servicios”, en el Artículo Primero de la Resolución de Alcaldía N° 1115-2018-A/MPP, de fecha 18 de diciembre de 2018, que reconoce y felicita el esfuerzo y colaboración de los trabajadores de la Municipalidad Provincial de Piura en la participación y cumplimiento del desarrollo de la Meta Institucional 28: relacionada a la “Implementación del Centro Integral de Atención de Adulto Mayor – CIAM”, del Programa de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal correspondiente al 31 de diciembre de 2017.

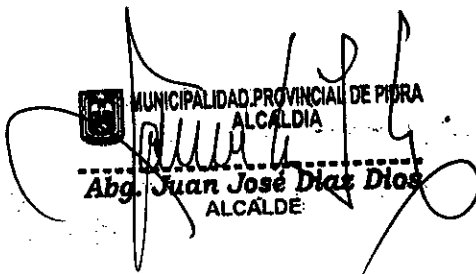


ARTÍCULO SEGUNDO.- El reconocimiento y felicitación expresada en el artículo precedente, constituye un **MÉRITO**, que mediante el presente acto administrativo, quedará registrado en el Legajo Personal del señor Víctor Hugo Herrera Flores.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Administración, Gerencia de Planificación, Gerencia de Desarrollo Social, Oficina de Apoyo Social, Oficina de Personal, al interesado, para los fines consiguientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.




MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PIURA
ALCALDIA
Abg. Juan José Díaz Dios
ALCALDE

